DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FOMENTO DE LA LITERATURA, LA ESCRITURA CREATIVA, LA POESÍA Y LAS EXPRESIONES ESCRITAS Y ORALES DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA

Señores
MUNICIPIO DE FRONTINO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 71023682, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, **no** han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Dado a los doce [12] del mes de agosto de 2026.

CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ
C.C.71023682